



Número de oficio: SAFIN03/SSA/DGPYSG/DSG/2071/2022

Asunto: Orden de Compra

San Francisco de Campeche, Cam., a 9 de noviembre de 2022

SILVIA VÁZQUEZ OROPEZA

UNIDAD HABITACIONAL MÁRTIRES DEL RÍO BLANCO, CALLE 104 MANZANA K, No. Exterior LOTE1, ENTRE SEGUNDA PRIVADA Y TERCERA PRIVADA TELÉFONO: 981 116 3081

Presente

Con fundamento en lo señalado por los artículos 2, 3, 15, 22, apartado A, fracción II, 23, 25 y 28, fracción XLVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; dispositivos 1, 1 Bis, 3, 22, 33 y 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; en relación con lo dispuesto por los artículos 4, apartado A, fracciones I, II y XX, 5, Apartado D, fracción III, inciso b), 6, 13, 14, fracciones II y XLIV, 16, fracciones X, XXVI, 23, fracciones XXVIII, XXIX y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; mediante la modalidad de adjudicación directa, le solicito el suministro de material para mantenimiento y reparación del techo en la Subdirección de control vehicular del SEAFI, conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. - Objeto: "El Estado" encomienda al proveedor SILVIA VÁZQUEZ OROPEZA a realizar el suministro de material que a continuación se describen:

Table with 5 columns: CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, DESCRIPCIÓN, PRECIO UNITARIO, IMPORTE. It lists materials like IMPERMEABILIZANTE FESTER, MALLA MARCA IMPAC, RODILLO PARA IMPERMEABILIZAR TRUPPER, BROCHA 3 PULGADAS TRUPPER, ADHESIVO INTEGRA PARA MORTERO Y CONCRETO, and CEMENTO 50KG, GRIS MAYA. Includes a subtotal and total of \$6,915.51.

Mismos que el proveedor SILVIA VÁZQUEZ OROPEZA se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en la presente orden de compra.

Handwritten mark





GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Segunda. - Monto de la compra: El monto total de la orden de compra con I.V.A. incluido es de \$ 6,915.51 (Son: Seis mil novecientos quince pesos 51/100 M.N). Cabe señalar que estos precios son conforme a su cotización de fecha 07 de noviembre del presente año.

Tercera. - Plazo y condiciones de entrega: El proveedor **RAMÓN ANTONIO MASSO ZUÑIGA**, se obliga a realizar la entrega de los bienes, en un plazo máximo de **2 días hábiles** contado a partir del día siguiente de la recepción de la presente Orden de Compra.

Cuarta. - Recepción de los Bienes: La recepción de los bienes será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de la presente orden y se realizará en la Dirección de Servicios Generales ubicada en el primer piso del Edificio Lavalle, en Calle 8 núm. 325 Colonia Centro Histórico, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, Código Postal 24000.

Quinta. - Vigilancia, seguimiento, recepción de los bienes por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes, al **Lic. Francisco Reyes Castillo, Subdirector de Mantenimiento de la Dirección de Servicios Generales** o por personal que éste mismo designe, quien deberá en todo momento exigir al proveedor, la entrega total de los bienes.

Sexta. - Forma de pago: El pago de los bienes, objeto de la presente orden, se realizará una vez que se haya entregado el mismo, a satisfacción de "El Estado" y mediante la presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s), misma que será presentada por el proveedor **SILVIA VÁZQUEZ OROPEZA**, para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Séptima. - Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en los términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet".

Poder Ejecutivo del Estado de Campeche. Calle 8, número exterior 149, entre calle 61 y 63 Colonia Centro. C.P. 24000 San Francisco de Campeche, Campeche. R.F.C. GEC950401659

Octava. - Penas convencionales: Por la demora en la entrega de los bienes, objeto de la presente orden, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día que el proveedor **SILVIA VÁZQUEZ OROPEZA**, incumpla con la entrega de los bienes, hasta por 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega de los bienes, concluido este plazo y si el citado proveedor, continua con el incumplimiento, el "Estado" procederá a la rescisión administrativa de la presente orden.

Novena. - El proveedor **SILVIA VÁZQUEZ OROPEZA**, será responsable por los defectos y vicios ocultos de los bienes, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido.

Atentamente

[Firma manuscrita]
Lic. Miguel Alberto Caballero Chuc
Director de Servicios Generales de la SAFIN.



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

RECIBIO: *[Firma manuscrita]*
FIRMA: *[Firma manuscrita]*
FECHA: 9/11/22

C.c.p. Benito Jimenez Mozqueda.-Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN.

